

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 24-2013-00054

De acuerdo a las solicitudes presentadas vía correo electrónico, el Despacho:

DISPONE:

En aras de dar celeridad al asunto de referencia, y comoquiera que el expediente se encuentra digitalizado en su integridad, resulta oportuno señalar fecha y hora para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

En tal sentido, se señala la hora de las 10.00 a.m del día **26** del mes de enero del año 2021, con miras a realizar la **AUDIENCIA** consagrada en el artículo 373 del Código General del Proceso, con el fin de surtir las fases de alegatos de conclusión y sentencia. Por Secretaría, infórmese a las partes por el medio más expedito que la **audiencia** se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Para tales efectos, se requiere a los apoderados y partes, para que descarguen gratuitamente dicha aplicación, y confirmen sus correos electrónicos a la cuenta de correo institucional j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia. Por secretaría remítase link de acceso a expediente digitalizado y vínculo de conexión a la audiencia. Los apoderados, deberán conectarse 10 minutos antes de la hora de inicio de la audiencia. Para la susodicha diligencia los intervinientes en lo posible deberán conectarse a través de dispositivos electrónicos diferentes y desde sus lugares de residencia.

Agregar a los autos las comunicaciones remitidas por las entidades, para que las partes se pronuncien sobre lo que estimen pertinente en el interregno de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MT

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 4 DE NOVIEMBRE DE 2020
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 97
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9eaaebca79ac1e56656570042c4bfb007c159b028c1286333d3abe8c1f11c27

Documento generado en 03/11/2020 04:34:51 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>